

Visto el Informe de disconformidad de la Intervención Provincial de Málaga de fecha 08/01/2026, así como la Resolución de fecha 10/02/2026 de la Intervención General a la discrepancia planteada por este Órgano de Contratación, la Memoria Justificativa elaborada por la SGP de fecha 11/11/2025 queda como se indica a continuación, al objeto de implementar las consideraciones realizadas por la Intervención, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

CONTR 2025 678074

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LOS OOJJ DE MÁLAGA Y PROVINCIA

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (modificado por decreto del presidente 6/2024, de 29 de julio) en el apartado 1 del artículo 14 recoge que corresponden a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública las competencias en materia de justicia, regeneración, entes instrumentales y Administración Local que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las que en materia de Administración Pública venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 80 que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del citado Estatuto y la legislación estatal. En este sentido, los artículos 147 y 148 atribuyen a la Comunidad Autónoma competencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de la Justicia en Andalucía.

Esta competencia incluye, el mantenimiento de las instalaciones de los edificios, incluidos materiales y repuestos necesarios, que albergan las sedes de los Órganos Judiciales de Málaga.

En consecuencia, esta Secretaría General propone a ese Órgano de Contratación el inicio de expediente de contratación de suministro de material de climatización al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los Órganos y unidades judiciales radicados en la provincia de Málaga.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de material de climatización para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios de las sedes de los Órganos Judiciales de Málaga y provincia. El suministro se

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en las instalaciones de los distintos Órganos Judiciales de Málaga y provincia, que hasta la fecha son las siguientes:

- Sede Judicial de Antequera.
- Sede Judicial de Archidona.
- Sede Judicial de Coín.
- Sedes Judiciales de Estepona.
- Sedes Judiciales de Fuengirola.
- Archivo Judicial de Fuengirola.
- Sedes Judiciales de Marbella.
- Sede Judicial de Ronda.
- Sedes Judiciales de Torremolinos.
- Sede Judicial de Torrox.
- Sede Judicial de Vélez Málaga.
- Instalaciones del Parque Tecnológico
- Tribunal Superior de Justicia.
- Ciudad de la Justicia de Málaga.

3.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN :

Actualmente esta Delegación Territorial tiene formalizado un contrato que tiene cubierto el suministro de materiales de climatización para la instalaciones de los edificios de los OOJJ de Málaga y provincia (Expte **CONTR 2023/715767 LOTE 3 2024/1631, EC009 2025/273**). Dado que el consumo esta siendo superior al previsto y se esta tramitando un reajuste de anualidades (**Expte EC010 /2025/282**) se prevé que el contrato actualmente en vigor finalice el 31 de Mayo de 2026.

Debido a que esta Delegación Territorial, no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, de acuerdo con el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público**, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de este suministro por una empresa especializada del sector.

Como consecuencia del Informe de discrepancia emitido por la Intervención Provincial, de fecha 08/01/2026, a las Propuestas de documento contable A con número 0100040849 y 0100040883, así como la Resolución de la Intervención General, de fecha 10/02/2026, sobre la discrepancia planteada Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se establece una nueva fecha prevista de inicio del contrato, a fin de asegurar la tramitación del procedimiento de adjudicación. Es por ello, que la fecha de inicio de la ejecución prevista se pospone del 1/06/2026 al 1/09/2026.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

El plazo de duración será de un máximo de 24 meses, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente. El contrato podrá ser objeto de una o varias prórrogas con duración máxima conjunta de 24 meses.

5.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 100.1 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Para determinar el precio unitario de cada una de los artículos se han tenido en cuenta los precios unitarios del **CONTR 2023/715767** con el mismo objeto que el presente contrato licitado por la provincia de Málaga y actualizando los precios de licitación al IPC, y dado que el contrato se va a ejecutar en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 se ha aumentado ligeramente un 6% como margen de seguridad para favorecer la concurrencia.

En el importe del precio unitario máximo se entienden incluidos todos los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial y demás gastos que deba de asumir el contratista. Por este motivo, no se indican estas cantidades.

Una vez obtenido el precio unitario se han estimado el número de artículos para 24 meses en base a las estimaciones del contrato realizado anterior y las necesidades reales que los Órganos Judiciales han tenido en los últimos 12 meses, y que deberán continuar adquiriéndose, para el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Los precios unitarios y las cantidades estimadas se reseñan en el Anexo I

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 101.245,66 €

Importe del IVA: 21.261,59 €

Importe total (IVA incluido): 122.507,25 €

Valor estimado del contrato: 242.969,33 €

Método de cálculo: El cálculo del valor estimado se ha determinado conforme a lo establecido en el artículo 101.10 de la LCSP teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de este contrato, IVA excluido, la posibilidad de prórroga y las modificaciones previstas en el Anexo I del PCAP.

Importe contrato	101.245,66 €
Modificación 19,99 %	20.239,01 €
	121.484,67 €
Prórroga 24 meses	
	242.969,33 €
Valor Estimado	

6. FINANCIACIÓN:

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución el presente contrato con cargo a la siguiente partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

220004000 G/14B/22109/29 01		
Desde el 01/9/2026 hasta el 30/11/2026	Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027	Desde el 01/12/2027 hasta 31/08/2028
15.313,41€	61.253,62 €	45.940,22 €

7. LOTES:

En virtud de lo dispuesto en el art. 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el presente contrato no va a objeto de división en lotes.

Se considera que la división por lotes pone en riesgo la correcta ejecución del contrato y puede dificultar el control de la ejecución y supervisión técnica del suministro, ya que al tratarse de múltiples sedes judiciales, dificultaría la correcta coordinación de la ejecución de las distintas prestaciones, al implicar a distintos contratistas.

Al mismo tiempo la división en lotes, puede generar un determinado grado de incertidumbre a los licitadores para articular sus ofertas, pues los precios unitarios ofertados por un licitador pueden variar, y varían en la práctica, en función del volumen global de la contratación, derivado del efecto de las economías de escala, (reducción de precios unitarios por volumen, optimización de costes de gestión y transporte,...).

En definitiva, se considera necesario la no división en lotes del presente contrato para coordinar la correcta ejecución del mismo con un suministrador en aras a garantizar la calidad y eficiencia de los materiales a suministrar y evitar la incertidumbre en el gasto.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato de suministro, ya que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

El procedimiento de adjudicación será el abierto, previsto en el artículo 159 LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y dado su valor estimado, superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la LCSP, si estará sujeto a regulación armonizada.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA:

A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, **alternativamente**, por cualquiera de los medios que figuran a continuación.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



☐ **1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor anual medio del contrato, IVA excluido, equivalente a: 75.934,25 euros.¹

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

☐ **2. El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del Presupuesto Base de Licitación (IVA Excluido), equivalente a 20.249,13 €².

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

☐ **3. Otros medios de prueba** distintos de los previstos en los apartados anteriores: NO

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica y financiera: No aplicable.

4.B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Criterios y medios de acreditación³ de la solvencia técnica o profesional⁴.

☐ **1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes

- 1 Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.
- 2 En defecto de determinación de otro porcentaje, el 20 % del importe del contrato.
- 3 Cumplimentar en todos los contratos de suministro. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.
- 4 En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga⁵
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto ⁵.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, equivalente a 35.435,98 €.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

a) Cuando el destinatario del trabajo o suministro sea una entidad pública: se entenderán similares aquellos trabajos o suministros cuyo CPV coincida en sus 3 primeros dígitos con el indicado en el punto 1 del presente Anexo, esto es, 44115200-1 Materiales para fontanería y calefacción

b) Cuando el destinatario del trabajo o suministro sea una entidad privada: se entenderán similares aquellos trabajos o suministros cuyo Código CNAE coincide con el 46.84 Comercio al por mayor de equipos y suministros de ferretería, fontanería y calefacción, o una categoría de contenido similar.

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica⁶: los últimos tres años.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En atención a la naturaleza del contrato, y dadas las prescripciones técnicas que regirán el mismo, se considera que los productos están adecuadamente definidos y no se requieren variaciones de plazos de entrega ni modificaciones, siendo por consiguiente el precio, para la calidad y especificaciones de los productos establecidos, el único factor determinante en la adjudicación, en consonancia con lo previsto en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

1. Proposición económica (Máximo de 100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

5 Véase el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

6 El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución del art. 202 de la LCSP, se determina las siguientes de carácter medioambiental:

1. El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, como el uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los vehículos necesarios para prestar el suministro. Se exige que el empresario acredite el uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables.

Esta condición especial de ejecución tiene como objetivo el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2. Con la finalidad de minorar el impacto medioambiental de la ejecución del presente contrato: todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán preferentemente por correo electrónico, evitando en la medida de lo posible la utilización del papel.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga

Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

MATERIAL DE CLIMATIZACIÓN:

Ref:	Descripción	Unidad medida	Unidades estimadas a 24 meses	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
1	Aceite compresor Suniso 3GS Viscosidad a cSt 40 °C 30	LITROS	52	18,27 €	950,04 €
2	Botella Nitrogeno 11 L Albee Cool Air Liquide con regulador 50 bares.	Ud.	12	117,11 €	1.405,32 €
3	Correa Optibelt COA48	Ud.	6	39,53 €	237,18 €
4	Envase 14.5 L Gas	Ud.	4	227,57 €	910,28 €
5	Gas refrigerante R-410A	KILOS	154	80,39 €	12.380,06 €
6	Tasa Refrigerante R-410A	KILOS	154	38,51 €	5.930,54 €
7	C5110931 PROBE 6MT -40-90°C ART.NTC060WP	Ud.	1	34,03 €	34,03 €
8	Termostato HONEYWELL TF428WN	Ud.	1	246,12 €	246,12 €
9	Rejilla retorno (200-300-400)	Ud.	1	92,06 €	92,06 €
10	Bandeja de condensados (200-300-400)	Ud.	1	217,68 €	217,68 €
11	Kit valvula motorizada (3 vias-2 tubos) 230v-On/Off. Con llaves de corte. Modelos 200/300/400 Carrier	Ud.	1	215,84 €	215,84 €
12	Placa de control ventilador Toshiba pra VRF modelo MMY-MAP1201HT8	Ud.	1	953,35 €	953,35 €
13	Pasta térmica BF43 de 160 Gr	Ud.	1	56,24 €	56,24 €
14	Detector de fugas man. Calorie	Ud.	6	94,15 €	564,90 €
15	Cinta Aluminio 30 micra 75mm 50m	Ud.	1	10,98 €	10,98 €
16	Cinta Negra anticondensado 15m x 50mm	Ud.	1	10,55 €	10,55 €
17	Venda escayola (ROLLO)	Ud.	1	34,05 €	34,05 €
18	Sonda ambiente capilar: 585 mm Bulbo:18,40x4.60 mm	Ud.	1	32,96 €	32,96 €
19	Sonda tubo medida cable: L 550 mm	Ud.	1	31,64 €	31,64 €
20	Sonda tubo	Ud.	1	19,82 €	19,82 €
21	Central de sistema Flexa 3.0 (6 zonas)	Ud.	2	365,38 €	730,76 €
22	Rollo filtro sintético azul 1x20m A/A ventilacion	Ud.	2	120,92 €	241,84 €
23	Rollo filtro sintetico blanco 1x20m para A/A y ventilación (G) normativa M1	Ud.	2	119,74 €	239,48 €
24	Filtro compacto especial M6 414x267x96mm	Ud.	1	60,18 €	60,18 €
25	Ángulo Interior ClimaPlus 90x65	Ud.	1	6,25 €	6,25 €
26	Canaleta ClimaPlus 65x50 de 2 m	Ud.	1	12,55 €	12,55 €
27	Curva plana ClimaPlus 65x50	Ud.	1	6,67 €	6,67 €
28	Enlace cobre H-H 1/4	Ud.	1	2,47 €	2,47 €
29	Enlace cobre H-H 3/8	Ud.	1	4,38 €	4,38 €
30	Enlace cobre H-H 1/2	Ud.	1	2,30 €	2,30 €
31	Rollo filtrina negra GF-150 espesor 15 mm ancho 1 metro	Ud.	1	94,31 €	94,31 €
32	Rollo bitubo cobre aislado 1/4 x 3/8 20m	Ud.	6	174,53 €	1.047,18 €
33	Rollo bitubo cobre aislado 1/4 x 1/2 20m	Ud.	6	207,93 €	1.247,58 €
34	Rollo bitubo cobre aislado 3/8 x 5/8 20m	Ud.	6	289,39 €	1.736,34 €
35	Soporte soldado 50x45mm	Ud.	1	22,37 €	22,37 €
36	Conducto aluminio flexible aislado 203mm	Ud.	1	80,71 €	80,71 €
37	Abrazadera reforzada M8/10 159-168	Ud.	1	4,99 €	4,99 €
38	Abrazadera reforzada M8/10 2 S/G	Ud.	1	11,07 €	11,07 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

39	Abrazadera reforzada M8/10 248-252 S/G	Ud.	1	14,74 €	14,74 €
40	Plancha Climaver Plus R 2.4x1.19x0.25 s/ caja	M2	6	36,27 €	217,62 €
41	Difusor cuadrado+puente y regulacion 2mm blanco	Ud.	1	82,16 €	82,16 €
42	Mando universal a distancia BDT-4000	Ud.	1	23,42 €	23,42 €
43	Tapa final ClimaPlus 65x50	Ud.	1	4,18 €	4,18 €
44	Soporte soldado 45x45mm	Ud.	1	19,77 €	19,77 €
45	Placa control (AUXB12LALH)	Ud.	2	514,19 €	1.028,38 €
46	Placa de filtro	Ud.	2	258,52 €	517,04 €
47	Termostato Saunier Dual mod. SDH 80	Ud.	2	313,68 €	627,36 €
48	Interruptor de flujo ¾ de pulgada	Ud.	4	108,87 €	435,48 €
49	Placa comunicacion	Ud.	2	276,78 €	553,56 €
50	Gas RS-70/R453A 12kg Xlite	KILOS	88	150,86 €	13.275,68 €
51	Tasa gas RS-70	KILOS	88	32,58 €	2.867,04 €
52	Envase Oxigeno mini B3	Ud.	4	346,51 €	1.386,04 €
53	Recarga oxigeno B3	LITROS	4	67,78 €	271,12 €
54	Envase campingas-901 (carrito pequeño)	Ud.	1	76,98 €	76,98 €
55	Recarga campingas-901 (carrito pequeño)	Ud.	1	26,25 €	26,25 €
56	Neutralizador de acidez Acid-away (mineral)	Ud.	1	28,36 €	28,36 €
57	Test de acidez	Ud.	2	38,48 €	76,96 €
58	Filtro Danfoss DCL32 23z5000(91)	Ud.	1	20,24 €	20,24 €
59	Cartucho 2201 para termostatica castel	Ud.	1	18,19 €	18,19 €
60	Acoplamiento 1/2 H gas 1/4M SAE	Ud.	1	7,24 €	7,24 €
61	SI-83 Bomba condensado	Ud.	1	168,76 €	168,76 €
62	FX6103 DECAPANTA ACC SOLDADURA	Ud.	1	23,28 €	23,28 €
63	Resistencia de carter	Ud.	2	410,16 €	820,32 €
64	Gas R-449A	KILOS	78	118,25 €	9.223,50 €
65	Tasa gas R-449A	KILOS	78	49,53 €	3.863,34 €
66	STAG LIMPIADOR SERPENTINES CLEAN-N-SAFE SPRAY 600 ML	Ud.	1	42,76 €	42,76 €
67	Termometro Bimetalico conex. posterior DN80, escala 0°C/+120°C vaina 10cm	Ud.	1	23,71 €	23,71 €
68	Entronque macho laton soldar DN 64-2 1/2	Ud.	1	24,58 €	24,58 €
69	Barra de tubo de cobre frigorifico 1' - 1m	Ud.	1	17,27 €	17,27 €
70	Barra de tubo de cobre frigorifico 1.3/8' - 1m	Ud.	1	30,60 €	30,60 €
71	Barra de tubo de cobre frigorifico 1.1/8' - 1m	Ud.	1	21,24 €	21,24 €
72	Manguito 1" cobre compresión	Ud.	1	3,96 €	3,96 €
73	Manguito 1" 1/8 cobre	Ud.	1	2,93 €	2,93 €
74	Curva de 90° 1 3/8 cobre	Ud.	1	10,65 €	10,65 €
75	Curva de 90° 1 1/8" cobre	Ud.	1	6,54 €	6,54 €
76	Curva de 90° 1" cobre	Ud.	1	6,88 €	6,88 €
77	Aislamiento termico 19 mm DN 25	Ud.	1	3,88 €	3,88 €
78	Aislamiento termico 19 mm DN 35	Ud.	1	4,94 €	4,94 €
79	Aislamiento termico 19 mm DN 28	Ud.	1	4,47 €	4,47 €
80	Termostato EBERLE (3v, on off,f/c)	Ud.	1	70,83 €	70,83 €
81	Airnet garrafa 5L Prod. Quim	Ud.	1	49,73 €	49,73 €
82	Airnet limpiador desinfectante de evaporadoras 750ml	Ud.	1	33,69 €	33,69 €
83	Presostato HP regulable	Ud.	1	91,89 €	91,89 €
84	Sanibact desinfectante	Ud.	10	68,05 €	680,50 €
85	Presostato LP regulable	Ud.	1	91,89 €	91,89 €
86	Manometro 0-6 kg MR 6E	Ud.	1	12,96 €	12,96 €
87	Condensador 60mF	Ud.	1	13,08 €	13,08 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga⁹
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjYgwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

88	Condensador de 6 microfaradios	Ud.	1	4,28 €	4,28 €
89	Condensador 16 mF	Ud.	1	15,78 €	15,78 €
90	Condensador 8 mF	Ud.	1	8,95 €	8,95 €
91	Condensador 25 mF	Ud.	1	21,00 €	21,00 €
92	Gas refrigerante R-407C	KILOS	102	72,09 €	7.353,18 €
93	Tasa de refrigerante R-407C	KILOS	102	32,73 €	3.338,46 €
94	Carga Gas R32 1KG	KILOS	24	53,14 €	1.275,36 €
95	Tasa gas R32	KILOS	24	12,46 €	299,04 €
96	Aceite bomba nutto-68 4 lts (recipiente de 4 L)	Ud.	10	150,08 €	1.500,80 €
97	Aceite compresor suniso R22 mineral (recipiente de 4 L)	Ud.	70	59,62 €	4.173,40 €
98	Aceite carter suniso 407C sintético	LITROS	64	60,68 €	3.883,52 €
99	FX6103 DECAPANTE CASTOLIN 125	Ud.	1	17,85 €	17,85 €
100	Obus OK 30 con ramal 1/4	Ud.	1	6,86 €	6,86 €
101	Presostato diferencial de aceite	Ud.	18	490,82 €	8.834,76 €
102	VARILLA DE SOLDAR 6120FL2 20% AG BORAX	KILOS	2	66,43 €	132,86 €
103	Amortiguador AT-8	Ud.	6	4,05 €	24,30 €
104	Amortiguador AG-40	Ud.	6	3,82 €	22,92 €
105	Juego 4 Amortiguadores AL-45	Ud.	6	5,38 €	32,28 €
106	Bomba de condensado HIYASU FCSH-06	Ud.	6	509,27 €	3.055,62 €
107	Filtro Secador DCB163S 3/8" SOLDAR BIFLOW 23Z1467	Ud.	2	67,20 €	134,40 €
108	Filtro Secador DCB163S 1/2" SOLDAR BIFLOW 23Z1466	Ud.	2	73,00 €	146,00 €
109	Filtro Secador DCB163S 5/8" SOLDAR BIFLOW 23Z1465	Ud.	2	76,49 €	152,98 €
				IMPORTE TOTAL SIN IVA	101.245,66 €
				IVA AL 21%	21.261,59 €
				IMPORTE CON IVA	122.507,25 €

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Fdo.: Olmo Rubio Florido.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		18/03/2026 11:17:25	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwf3239LECT9775Kk0L9YPz5WF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	